

Visibilizar el trabajo de los trabajadores domésticos.

Por: Nelva Reyes. La Estrella. 14/04/2018

El Convenio cuenta de 27 artículos, cada uno de los mismos contiene derechos, que van desde la valorización del trabajo que hace una trabajadora doméstica

Al cumplirse el primero de abril tres años de que Panamá ratificó el Convenio Sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores domésticas, se hace necesario brindar un seguimiento a la aplicación del mismo en nuestro país. La Conferencia Internacional del Trabajo aprobó el presente convenio el 16 de junio de 2011.

El Convenio cuenta de 27 artículos, cada uno de los mismos contiene derechos, que van desde la valorización del trabajo que hace una trabajadora doméstica, así como el derecho a organizarse sindicalmente, como también a las prestaciones sociales (seguro social, décimo tercer mes, vacaciones), así como también el derecho al día de descanso, estipular la jornada laboral de ocho horas, la no discriminación, el derecho a la educación y a la salud. Es necesario que la sociedad panameña, vea y sea consciente de que el trabajo que realizan las trabajadoras del hogar o domésticas tiene que ser valorado igual que el trabajo que se realiza en cualquier otro sector, ya sea industrial, comercial, agrícola, u otra actividad.

El convenio dice en el numeral dos lo siguiente:

2.— ‘Todo miembro deberá adoptar en lo que respecta a los trabajadores domésticos las medidas previstas en el presente convenio, para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo saber:

A— la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

B— la eliminación de todas las formas del trabajo forzoso u obligaciones.

C— la abolición efectiva del trabajo infantil y

D— la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Desde hace 30 años hemos venido demandando la necesidad de organización de las trabajadoras domésticas, dadas las condiciones inhumanas a las que han sido sometidas muchas trabajadoras que vienen de la comarca, del campo con la esperanza de ayudar a su familia, de poder estudiar y lograr una superación. La obtención de la personería jurídica del Sindicato Nacional de trabajadoras del Hogar y Afines es una conquista de una demanda histórica para cerca de 64 mil mujeres y siete mil hombres que día a día contribuyen con el país. El Convenio 189, es una herramienta para todas las trabajadoras del mundo de los países que han ratificado el convenio, les permite a estas trabajadoras/es mejorar sus condiciones de vida, y que el trabajo que realicen ocupe las características de trabajo decente.

El Convenio en su artículo 5 dice:

‘Todo miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos gocen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia’. Se comprende que el Convenio al señalar ‘todo miembro deberá...’ se refiere al Estado que ratifica el Convenio. Este es un aspecto muy importante, ya que de muchas trabajadoras domésticas se abusó por su desconocimiento de las normas establecidas, y se abusa en todo el sentido de la palabra, por ello valoramos la aprobación de este Convenio. Sin embargo, al señalar la importancia de este, se requiere que se aplique el mismo. Y solo se podrá aplicar en la medida en que se esté organizada y de manera conjunta luchar para defender los derechos de las y los trabajadores del hogar.

El Artículo n.º 6 dice: ‘Todo miembro deberá adoptar medidas a fin de asegurarse de que los trabajadores domésticos, como los demás trabajadores en general, disfruten de condiciones de empleos equitativos y condición de trabajo decente, así como si residen en el hogar para el que trabajan, dé condiciones de vida decente que respeten su privacidad’.

Hoy, las trabajadoras del hogar requieren que haya en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral una comisión responsable de velar para que lo establecido en el Convenio 189 no sea letra muerta y la norma se aplique.

Hoy, se cuenta con una herramienta que tiene el objetivo de organizar, brindarles el proceso de formación y de luchar en conjunto por sus demandas, para ello se logra el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (Sinatha). Y su secretaria general

es Rufina Venado.

LA AUTORA ES SECRETARIA GENERAL DE LA CENTRAL GENERAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES DE PANAMÁ (CGTP).

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: La Estrella

Fecha de creación

2018/04/14